

RESOLUCION No. 752
(23 DE DICIEMBRE DE 2010)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO RESULTADO
DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No. 009 DE 2010**

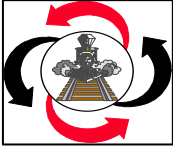
El Gerente de la Central de Transportes Estación Cúcuta, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 1105 de 2006; en ejercicio de la facultad establecida en el numeral Diez (10) artículo Once (11) del Acuerdo Cero Veintidós (022) del 7 de octubre de 1992 y el Manual de Contratación, adoptado mediante Resolución No. 296 de julio 23 de 2008; el Decreto 431 de octubre 30 de 2007, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 2025 de 2009, el Manual de Contratación, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Central de Transportes Estación Cúcuta mediante convocatoria pública desarrolló el proceso de INVITACION PUBLICA No. 009 de 2010, cuyo objeto es que "El contratista se Obliga al Suministro del Programa T.N.S., en cuanto al servicio de Actualización y Mantenimiento del SOFTWARE (Sistema Contable Integrado, Tesorería, Presupuesto, Almacén y Activos Fijos, Nomina). Que permitan asegurar la Prestación del Servicio a cargo de la central de Transportes Estación Cúcuta".

Que como resultado del proceso de selección, la firma: **T.N.S. LTDA**, con Nit. 800-182-856-1, Y Representada Legalmente por la Señora **MARIBEL CARDENAS LOPEZ** Identificada con la C.C. No. 60.314.227 de Cúcuta (N de S), Presento UNICA Propuesta a la INVITACION PUBLICA 009/2010.

Que en Audiencia Pública de Adjudicación realizada el 23 de Diciembre de 2010, a las 11:00 horas, en la Oficina Jurídica de la Central de Transportes Estación Cúcuta, se dio a conocer el resultado de la única oferta presentada, haciéndose presente solo el representante legal de la firma favorecida, tal como consta en el acta respectiva.



Que por lo anteriormente expuesto,

R E S U E V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato de Suministros, como resultado del proceso de Invitación Pública de Contratación Directa No. 009 de 2010, cuyo objeto es que El contratista se obliga al Suministro del Programa T.N.S., en cuanto al servicio de Actualización y Mantenimiento del SOFTWARE (Sistema Contable Integrado, Tesorería, Presupuesto, Almacén y Activos Fijos, Nomina). Que permitan asegurar la Prestación del Servicio a cargo de la central de Transportes Estación Cúcuta., a la Firma **T.N.S. LTDA**, Representada Legalmente por la Señora: **MARIBEL CARDENAS LOPEZ** Identificada con la C.C. No. 60.314.227 de Cúcuta (N de S), conforme a lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la señora **MARIBEL CARDENAS LOPEZ** Identificada con la C.C. No. 60.314.227 de Cúcuta (N de S), la decisión tomada en este acto administrativo, con el fin de proceder a la suscripción del contrato descrito en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría General y Dirección Financiera, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los VENTITRES (23) días del mes de Diciembre de 2010.

(Firmado el Original)

WILLIAM BAUTISTA ALVAREZ
Gerente

Proyecto: Edinson Jimmy Cárdenas D. _____
Revisó: Edinson Jimmy Cárdenas D _____
Elaboró: Edinson Jimmy Cárdenas D _____